Constancia: Manizales, 28 de septiembre de 2023, a despacho de la señora Juez el presente proceso para requerir nuevamente a la EPS SURA a fin de que se pronuncie sobre el requerimiento efectuado por este despacho y que le fuere remitido desde el 16 de mayo de 2.023

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2023 00264** 00
ASUNTO	Requiere Nuevamente EPS

Conforme a la constancia secretarial que antecede se dispone **REQUERIR NUEVAMENTE** a la **EPS SURAMERICANA,** para que dentro del término de **tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena**, atienda el requerimiento efectuado por el despacho en el proceso de la referencia que le fue comunicado desde el 16 de mayo de 2.023 y relativo a que sea aportada de forma expresa y completa la dirección electrónica que reposa en la base de datos de dicha entidad, a nombre del demandado **JUAN DIEGO MORENO GUARIN (C.C.10.211.937).**

Se resalta que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá la apertura del respectivo trámite incidental.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 151 fijado el 8 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b53b610f47f2c4d7ccb7e2ea556a53ccfe02afdd13a9b25604afbe7481643e6b**

Documento generado en 07/09/2023 04:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica